

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA-006HAN001-N113-2015

***PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA FINANCIERA
NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO***

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Quinta Extraordinaria

Fecha: 15 de junio de 2015

México, D.F. a 17 de junio de 2015.

INDICE

GLOSARIO.....	4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.....	6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.....	6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.....	7
1.4 Lugar y plazo de entrega de los bienes.....	7
1.5 Idiomas.....	7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria.....	7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.....	7
1.8 Testigos Sociales.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2.1 Objeto de la Licitación.....	7
2.2 Agrupación de Partidas.....	8
2.3 Precio Máximo de Referencia.....	8
2.4 Normas Oficiales.....	9
2.5 Método de Pruebas.....	9
2.6 Tipo de Pedido.....	9
2.7 Modalidades de Contratación.....	9
2.8 Modelo de Pedido.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	10
3.1 Reducción de Plazos.....	10
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.....	10
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.....	10
3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.....	11
3.3 Propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería.....	12
3.4 Entrega de Propositiones.....	12
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.....	15
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.....	16
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.....	16
3.5 Vigencia de las Propositiones Recibidas.....	16
3.6 Propositiones Conjuntas.....	16
3.7 Entrega de una sola Proposition.....	18
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.....	18
3.9 De Quien Rubricará las Propositiones.....	18
3.10 Fallo y Firma del Pedido.....	18
3.10.1 Acto de Fallo.....	18
3.10.2 Firma del Pedido.....	19
3.10.3 Adjudicación del Pedido.....	21
3.11 Sanciones.....	21
3.11.1 Deducciones.....	21
3.11.2 Pena Convencional.....	22
3.11.3 Por Incumplimiento al Pedido.....	22
3.11.4 Rescisión del Pedido.....	22
3.11.5 Terminación Anticipada.....	24
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	25
4.1 Documentación Complementaria.....	25

4.2	Proposición Técnica	25
4.3	Proposición Económica	27
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	42
5.1	Evaluación de las Proposiciones	42
5.2	Sistema de Evaluación de las Proposiciones	43
5.3-	Requisitos de Cumplimiento Obligatorio	43
5.4	Causas de Desechamiento de las Proposiciones	43
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO	47
6.1	Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales	47
6.2	No Negociación de Condiciones	47
6.3	Garantía de Cumplimiento del Pedido	48
6.3.1	Devolución de la Garantía	49
6.4	Verificación y Aceptación de los Bienes Objeto de la Licitación	50
6.5	Condiciones de Precio y Pago	50
6.5.1	Condiciones de Precio	50
6.5.2.	Condiciones de Pago	50
6.6	Impuestos y Derechos	51
6.7	Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual	51
6.8	Defectos y Vicios Ocultos	52
6.9	Cancelación de la Licitación	52
6.10	Declaración de Licitación Desierta	52
6.11	Modificaciones que Podrán Efectuarse	52
6.11.1	A la Convocatoria a la Licitación	53
6.11.2	Al Pedido	53
6.12	Controversias	53
6.13	Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación	53
6.14	Transparencia y Combate a la Corrupción	53
7.	DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES	54
7.1	Restricciones	54
8.	FORMATOS ANEXOS	54
ANEXO No. 1		56
ANEXO No. 2		104
ANEXO No. 3		105
ANEXO No. 4		108
ANEXO No. 5		109
ANEXO No. 6		111
ANEXO No. 7		112
ANEXO No. 8		118
ANEXO No. 9		119
ANEXO No. 10		125
ANEXO No. 11		126
ANEXO No. 12		128
ANEXO No. 12		129
ANEXO No. 13		130
ANEXO No. 14		131
ANEXO No. 15		133
ANEXO No. 16		135

0602

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO:	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento, quien será el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento del Pedido.
ÁREA TÉCNICA:	La Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera.
CONVOCATORIA:	La convocatoria a la licitación en la que se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: - Credencial para votar (IFE o INE). - Pasaporte. - Cédula profesional. - Cartilla del servicio militar nacional.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LA FINANCIERA	La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
LICITANTE:	La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HAN001-N113-2015
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Financiera.

PARTIDAS:	Las partidas se describen en el Anexo No. 1 de esta Convocatoria.
PEDIDO:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
PERSONA:	La persona física o moral.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.
PRECIO ACEPTABLE:	NO Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación, y a este se le resta un 60% .
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien la Financiera celebre el pedido derivado de esta licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía
SFP:	La Secretaría de la Función Pública o en su caso el Organismo que habrá de sustituirla en el ejercicio de sus funciones en la materia, de conformidad con el artículo segundo transitorio de la Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HAN001-N113-2015, para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**, bajo las siguientes:

BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 44 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Financiera, el área contratante de la presente licitación es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., teléfono 5230-1600, Extensiones. 2231, 1251 y 2460.

1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuenten con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el sesenta y cinco por ciento.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley es **MIXTA** por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, conforme al ACUERDO.

En la presente Licitación, a elección del licitante, se podrá entregar las proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-006HAN001-N113-2015**

1.4 Lugar y plazo de entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados y, en su caso, instalados de conformidad con las fechas y domicilios indicados en el **Anexo No. 1**, en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, consta en el Oficio de Liberación de Inversión No. DGAFO/I/03/2015 autorizado por la Dirección General Adjunta de Finanzas y Operaciones de fecha 22 de abril de 2015.

1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

1.8 Testigos Sociales

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación **NO** participarán los testigos sociales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Las características y especificaciones de los bienes requeridos, así como las cantidades a entregar y domicilios objeto de la presente licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con la **Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento**, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del suministro de los bienes.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

2.2 Agrupación de Partidas.

En la presente licitación se deberán considerar las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1A	MODULO DESARMABLE TIPO CRUCETA	PIEZAS	13
1B	MODULO DESARMABLE TIPO SECRETARIAL	PIEZAS	14
1C	MODULO DESARMABLE DE PROMOTOR	PIEZAS	37
1D	MODULO DESARMABLE	PIEZAS	72
2	ANAQUEL METÁLICO	PIEZAS	283
3	ARCHIVERO DE METAL DE 4 GAVETAS	PIEZAS	82
4	SILLA PLEGABLE	PIEZAS	44
5	SILLA FIJA DE VISITA TIPO TRINEO CON DESCANSABRAZOS	PIEZAS	208
6	SILLA GIRATORIA CON RUEDAS Y DESCANSABRAZOS	PIEZAS	215
7	MESA DE ALTURA VARIABLE	PIEZAS	2
8	MESA DE JUNTAS	PIEZAS	17
9	MESA PLEGABLE	PIEZAS	26
10	CREDENZA CON LIBRERO	PIEZAS	8
11	JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS	PIEZAS	31
12	PIZARRÓN ROTAFOLIO	PIEZAS	6
13	PIZARRÓN O TABLERO DE CORCHO	PIEZAS	9
14	PIZARRÓN TIPO PINTARRÓN DE VIDRIO	PIEZAS	11
15	EXTINTOR PQS	PIEZAS	17
16	EXTINTOR CO2	PIEZAS	29
17	GABINETE CON EQUIPO DE BOMBEROS	PIEZAS	3

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

2.4 Normas Oficiales.

El licitante, para efectos de la presente adquisición, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de bien solicitado, de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 1** y a lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.5 Método de Pruebas.

En el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta no se solicitarán pruebas.

2.6 Tipo de Pedido.

La presente licitación se adjudicará bajo la modalidad de pedido por cantidad determinada, atendiendo a las cantidades y especificaciones de los bienes como se señalan en el **Anexo No.1** de esta convocatoria.

2.7 Modalidades de Contratación.

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será por partida a uno o varios licitantes por la totalidad de los bienes requeridos en cada partida, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria.

Por lo que respecta a las partidas 1A, 1B, 1C y 1D, éstas se adjudicarán a un solo licitante, en Lote completo, por la totalidad de los bienes requeridos en cada partida, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria.

2.8 Modelo de Pedido.

El modelo de pedido se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;
2. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararán y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del pedido, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

En caso de discrepancia, en el contenido del pedido en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se registrarán de conformidad con lo siguiente:

3.1 Reducción de Plazos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con tiempos normales.

3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaración al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	24/JUNIO/2015 11:00 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.
Presentación y Apertura de Proposiciones	2/JULIO/2015 11:00 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.
Comunicación del Fallo	14/JULIO/2015 13:00 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.
Firma del Pedido	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación.	En la Gerencia de Adquisiciones de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.



Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la empresa participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

A elección del licitante, se podrán enviar a través de CompraNet o presentarse en el domicilio de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, Distrito Federal, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En ambos casos deberán presentarse a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por la Financiera por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera y tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet se considerará la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas, acompañadas de una versión electrónica de las mismas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Financiera.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por la Financiera, quien deberá ser asistido por un representante del Área Requiriente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

Quien presida el acto, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaraciones, mencionando el nombre de los **Licitantes** que las presentaron; la Financiera podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se agrupen por corresponder a un mismo punto o apartado de la presente Convocatoria.

Solamente podrán solicitar aclaraciones, los **Licitantes** que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, por sí o en representación de un tercero, para lo cual deberán manifestar en dicho escrito lo señalado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Financiera en la mencionada junta.**

De **no presentar el escrito** anteriormente citado, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, solamente en calidad de **observador**.

De cada junta de aclaraciones la Financiera levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice la Financiera.

La asistencia a la Junta de Aclaración será optativa para los Licitantes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en esta convocatoria, **no serán contestadas** por la Financiera por ser extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito o a través del sistema CompraNet y la Financiera las recibirá, pero no les dará respuesta.

En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considere necesario citar a una ulterior junta, la Financiera, tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la Financiera termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los Licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes y servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

3.4 Entrega de Proposiciones.

En la presente licitación, los Licitantes, a su elección, podrán participar en la entrega de proposiciones de manera presencial o electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición por cada una de las partidas solicitadas en la presente convocatoria.

Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar las proposiciones en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en términos de la Ley, y la documentación complementaria podrá presentarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones. **Además de presentar por escrito sus proposiciones, los licitantes que participen de manera presencial deberán anexar en medio magnético (C.D. o USB) dentro del sobre cerrado que contiene sus proposiciones, los archivos que contienen la misma información que presentaron en forma documental, dichos archivos deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.**

En el caso de que las proposiciones sean presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B. Deberán abarcar el 100% de los bienes requeridos en cada una de las partidas.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.
- D. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración o poder especial para actos de licitación pública, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la presente Convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos, carezcan de firma o rúbrica..

Se entiende por firma autógrafa, aquella que ha sido estampada de su puño y letra, en original, por el licitante o apoderado correspondiente.

- E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Financiera no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Financiera tampoco podrá desechar la proposición.
- F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, o bien hasta que el pedido respectivo se extinga.
- G. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.
- H. La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la presentación de las proposiciones.

- I. Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- K. Para el caso de aquellos licitantes que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.
- L. Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.
- M. Los sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- N. Los licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar una **"CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico jmolina@fnd.gob.mx; aarellano@fnd.gob.mx; asanchez@fnd.gob.mx. Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5230-1600 exts. 2460 y 1251 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Financiera, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

La Financiera desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, integral conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El acto de la presente licitación pública nacional mixta será presidido por el servidor público designado por la Financiera, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes objeto de la contratación.

Los licitantes que deseen participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sólo bastará que presenten un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica conforme al **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres cerrados que presenten los licitantes**, el servidor público que presida este acto, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Se imprimirán la totalidad de las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Financiera, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por la Financiera. La SFP podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Financiera.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3**, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto. La falta de presentación de dicho Anexo no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica, se asentarán las manifestaciones que en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo acto; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional mixta.

Se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará una copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación. La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las

16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación pública nacional mixta.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Financiera podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No. 4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.5 Vigencia de las Propositiones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la Financiera, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.6 Propositiones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d) Descripción detallada de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Financiera, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.
- VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.
- VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a la Financiera, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación



como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Financiera por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7 Entrega de una sola Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación por las partidas solicitada.

3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9 De Quien Rubricará las Proposiciones.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Financiera designe, rubricarán todas las partes de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente..

3.10 Fallo y Firma del Pedido.

3.10.1 Acto de Fallo.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional mixta conforme al lugar, fecha y hora señalados por la Financiera, al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, aclarando que la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de la adjudicación efectuada.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, así como en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la Financiera quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando la Financiera detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la Financiera, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Financiera, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

3.10.2 Firma del Pedido.

El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las

aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho pedido se firmará en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, Código Postal 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En caso de discrepancia en el contenido del pedido en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el pedido por causas imputables al mismo, la Financiera, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, Código Postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la siguiente documentación:

Para proceder a la firma del pedido, el licitante adjudicado deberá de presentar la siguiente documentación en original y copia, la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada.

Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el pedido.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el pedido, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. El documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
8. En caso de que el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del pedido, deberá presentar a la Financiera, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que acredite encontrarse a salvo en el cumplimiento de sus cuotas u obligaciones obrero patronales.

En el caso de no contar con trabajadores, bastará con presentar el escrito en el que manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que acredite encontrarse a salvo en el cumplimiento de sus cuotas u obligaciones obrero patronales.

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
5. El documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para personas físicas o morales

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

3.10.3 Adjudicación del Pedido.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre la Financiera en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

3.11 Sanciones.

3.11.1 Deducciones.

La Financiera, aplicará deducciones al pago de los bienes en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en el suministro de los mismos, respecto a la partida que integra el pedido, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el pedido respectivo.

La deducción que se aplicará será del 3% (tres por ciento) del comprobante fiscal digital por internet correspondiente del monto de los bienes entregados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por la Financiera directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso por concepto de deducciones correspondientes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas deducciones.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y/o administradora del pedido.

3.11.2 Pena Convencional.

En caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para el suministro de los bienes, se aplicará una pena convencional del 2.5% (Dos punto cinco por ciento) del importe total del monto de los bienes no suministrados por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de la Financiera, **de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1** de esta convocatoria, el cual será parte integrante del pedido que se celebre entre el licitante adjudicado y la Financiera.

En el supuesto de que la Financiera haga efectivas las penas convencionales que excedan la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del pedido.

El proveedor acepta que el importe de las sanciones a que se refiere este numeral, sea deducido por la Financiera directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3.11.3 Por Incumplimiento al Pedido.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo la Financiera facultad potestativa para rescindir el pedido en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3.11.4 Rescisión del Pedido.

En caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el pedido, la **Financiera** podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del pedido, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la **Financiera** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y

- C) Cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **la Financiera** y demás circunstancias del caso por concepto de los bienes suministrados hasta el momento de la rescisión.

La Financiera bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **la Financiera** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Financiera a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, **la Financiera** establecerá con el **proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de el **proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del pedido sin ninguna responsabilidad para **la Financiera**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el proveedor no suministra los bienes a **la Financiera**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el pedido y sus anexos.
- b) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos;
- c) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del pedido;
- d) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **la Financiera**;
- e) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de licitación, en la celebración del pedido o durante su vigencia.
- f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del pedido por parte del proveedor.

- g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- h) Si el proveedor niega a **la Financiera** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en el suministro de los bienes.
- i) Si el proveedor entrega los bienes deficientemente o no se apeg a lo estipulado en el pedido y en sus anexos.
- j) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- k) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del pedido.
- l) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido.
- m) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el pedido y sus anexos por parte del proveedor.

Si **el proveedor** es quien decide rescindir el pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del pedido, **el proveedor** entregará a **la Financiera** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que la Financiera comunique por escrito la rescisión.

3.11.5 Terminación Anticipada.

La Financiera podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Financiera;
- C) **El proveedor** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente pedido; o
- D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, la Financiera previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el pedido que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del pedido, el **proveedor** entregará a la Financiera toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que la Financiera comunique por escrito la terminación.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación Complementaria.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.
- C **Carta de declaración de integridad** en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.
- D Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.
- E Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria.
- F Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.
- G Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar además copia del convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.
- H El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

4.2 Proposición Técnica.

- A. La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria a la Licitación, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

0624

- B. Adjuntar catálogos y/o folletos en español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado, deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica, la cual deberá estar firmada por el representante legal.
- C. En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.
- D. En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.
- E. El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro que se derive de la presente licitación, así como para el cumplimiento del pedido mismo.
- F. Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria.
- G. Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- H. Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a entregar, en los términos del **Anexo No. 1** de esta convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el pedido que se derive de esta Licitación y/o en la legislación aplicable.
- I. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.
- J. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- K. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.
- L. En caso de que el licitante oferte las partidas 1A, 1B, 1C, 1D, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 13, deberá presentar los certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

La Financiera verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

4.3 Proposición Económica.

- Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en cada partida, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la entrega de los bienes conforme a lo que la Financiera requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de proposición económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante. Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante	Artículo 48, fracción X del Reglamento de la Ley	Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante Que se encuentre vigente	Sin formato	Obligatorio	SI
4.1.B	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no existir impedimento para participar Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del	Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, Inciso e) del REGLAMENTO de la Ley	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación	6	Obligatorio	SI

0626

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.		Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.			
4.1.C	Declaración de Integridad bajo protesta de decir verdad. Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación	Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación	10	Obligatorio	SI



No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo		Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo			
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)	8	Obligatorio	Si
4.1.E	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica bajo protesta de decir verdad	Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y	Que el escrito contenga: La manifestación	4	Obligatorio	Si

0628

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari- dad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo	48, Fracción V del Reglamento	de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios;			

No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuesta
	electrónico.		Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio. Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico			
4.1.F	Manifiesto de Nacionalidad bajo protesta de decir verdad Que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes	<i>Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i> REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (DOF 14-10-2010)	Que el documento corresponda al Anexo 11; Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva Que señale que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del	11	Obligatorio	SI

0630

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE LAS AGENCIAS AEROPORTUARIAS,
MILITARES, PUERTOS Y PESQUERÍA

No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari- dad	Afecta la solvencia de la propuesta
			artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes Contenga la firma del representante legal del Licitante			
4.1.G	Modelo de Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. Que el escrito corresponda: Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta,	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del Reglamento de la Ley	Que el escrito corresponda: Convenio de Participación Conjunta, y que Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente por los representantes legales de los Licitantes, y	Sin formato	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS de conformidad con lo señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria	SI

No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente por los representantes legales de los Licitantes, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos 4, 6, 10 y 11.		Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos 4, 6, 10 y 11			
4.1.H	Dirección de correo electrónico del licitante Que el licitante presente una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.	Artículo 39, Fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley	Que el documento contenga: Una dirección de correo electrónico	Sin formato	Voluntario	NO
4.2.A	Propuesta Técnica Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la(s) partida(s) o en su caso lote(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones. Que el documento: Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas		Que el documento: Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1, el cual solicita descripción por partida que cubran todos los	1	Obligatorio	SI

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FOND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari- dad	Afecta la solvencia de la propuesta
	de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica. Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.		requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica. Se verificará la congruencia de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.			
4.2.B	Catálogos y/o folletos Adjuntar catálogos y/o folletos en español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado y/o los documentos adicionales que faciliten la evaluación técnica de los bienes que oferta, deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica, la cual deberá estar firmada por el representante legal		Que los catálogos y/o folletos: Estén en idioma español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado y/o los documentos adicionales que faciliten la evaluación técnica de los bienes que oferta; Deberá señalar los datos que se	Sin formato	Obligatorio	SI



No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari- dad	Afecta la solvencia de la propuesta
			requieren en la ficha técnica; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.			
4.2.C	Fabricante de los bienes En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación		Que el documento: Indique que es el fabricante de los bienes; Deberá señalar que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI En caso de que sea fabricante de los bienes
4.2.D	Distribuidor autorizado En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.		Que el documento: Indique que es distribuidor autorizado; Presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, El convenio deberá manifestar que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el	Sin formato	Obligatorio	SI En caso de que sea distribuidor autorizado de los bienes

No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari-dad	Afecta la solvencia de la propuesta
			abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.			
4.2.E	Capacidad de distribución suficiente Carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro de los bienes que se derive de la presente licitación.		Que documento: el Manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro de los bienes que se derive de la presente licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI
4.2.F	Cumplimiento de las normas	Artículos 31 y 39, Fracción VI, inciso c) del Reglamento de la Ley	Manifestación mediante la cual el licitante en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados	13	Obligatorio	SI

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuesta
			conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento;			
			Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.			
4.2.G	Se infrinjan patentes, marcas o franquicias. Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole		Que el documento: Manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros; Asimismo debe manifestar que queda la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI

00636



No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.2.H	Defectos y vicios ocultos Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos, vicios ocultos de los productos a entregar y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.		Que el documento: Manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos, vicios ocultos de los productos a entregar y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI
4.2.I	Escrito de Estratificación bajo protesta de decir verdad Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación	Artículo 34 del Reglamento	En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la	12	Obligatorio para los LICITANTE S que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s) del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley	SI



No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuesta
	"Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e Indica el nivel de estratificación del Licitante.		Secretaría de Economía Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e Indica el nivel de estratificación del Licitante.			
4.2.J	Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Artículo 39, Fracción VI, inciso g) del Reglamento de la Ley	Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social Contenga la constancia que acredite que	Sin formato	Voluntario	NO

0638



No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuesta
			dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Contenga la firma del representante legal del Licitante			
4.2.K	Curriculum Vitae		Que el documento: Indique nombre, dirección y teléfono de contacto de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes similares o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la Licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI
4.2.L	Certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.	Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Que el documento: Este registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los	Sin formato	Obligatorio	SI



No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari dad	Afecta la solvencia de la propuesta
			aprovechamiento s forestales de donde proviene dicha madera; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.			
4.3	Propuesta Económica Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la(s) partida(s) o lote(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación. Que el documento: Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica. El licitante deberá considerar todos los gastos para el suministro de los bienes conforme a lo que la Financiera requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier		Que el documento: Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el formato 11 de propuesta técnica. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.	2	Obligatorio	Si

0640



No	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particulari-dad	Afecta la solvencia de la propuesta
	concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.					

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

En la presente Licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **binario**, mismas que serán efectuadas por la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento de la Financiera mediante el cual se adjudicará el pedido al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Financiera en la convocatoria a la Licitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- En todos los casos las Financiera verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Financiera pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición legal, técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la convocatoria a la Licitación y anexos respectivos y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Financiera o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Financiera, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Financiera, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechara la misma o solo las partidas que sean afectadas por el error.
- La Financiera en su caso, para efectos de evaluación binaria podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 del Reglamento.

- g) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Financiera podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

5.3- Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.

- Los requisitos definidos en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si "cumple" o "no cumple", es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del Licitante, conforme a la Forma de Evaluación de las Propuestas, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.
- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
a) Es indispensable que "El Licitante" presente con firma autógrafa o electrónica de su representante legal, los documentos correspondientes a: 1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica; 2. Manifiesto de nacionalidad Mexicana; 3. Manifiesto de no	La falta de firma (signatura) de "El Licitante" o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de "El Licitante", en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación. La falta de información y de los	La proposición de "El Licitante" no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

0642



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley; 4. Declaración de integridad; 5. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda 6. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda, 7. Escrito de estratificación, cuando corresponda; 8. Propuesta Técnica; 9. Propuesta Económica;	requisitos establecidos por la Ley	
b) Es indispensable que "El Licitante" presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.	La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o bien la manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.	No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.
c) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo abrirse sin ningún problema.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

FND

FUNDACIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
d) "El Licitante" deberá foliar tanto la proposición técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.	La falta de folio total de la propuesta técnica y económica, y demás documentación que integran la proposición, siempre y cuando la documentación no guarde continuidad en la información presentada.	No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad. No se desechará la proposición cuando falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma. No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constate que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.
e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.	No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta.
f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.	No se desechará la propuesta cuando la omisión de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta
g) Es indispensable que la proposición técnica presentada por "El Licitante", cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación

0644

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.		señalado sea erróneo.
h) Es indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y "El Licitante" no acepta las correcciones a que haya lugar.	No se desechará la propuesta cuando "El Licitante" Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.
i) Cuando se utilice el criterio de evaluación binario , será indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables , porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de precios no convenientes , porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.	

Otras Causas expresas de desechamiento

- Si se comprueba que algún **"Licitante"** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"Los bienes"** objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.
- Cuando la autoridad facultada compruebe que **"El Licitante"** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- Cuando el mismo **"Licitante"** presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).
- Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- Cuando **"El Licitante"** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Financiera podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine la Financiera, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Financiera, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.1 Acreditación del Licitante que Resulta con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del pedido deberá presentar a la Financiera, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la Regla I.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberá ser presentado por cada una de las personas que integren la propuesta.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del pedido, deberá presentar a la Financiera, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que acredite encontrarse a salvo en el cumplimiento de sus cuotas u obligaciones obrero patronales.

En el caso de no contar con trabajadores, bastará con presentar el escrito en el que manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que acredite encontrarse a salvo en el cumplimiento de sus cuotas u obligaciones obrero patronales.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá ser presentado por cada una de las personas que integren la propuesta.

Ambos documentos deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del pedido, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, C.P. 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el pedido por una causa atribuible al Licitante Ganador.

El licitante adjudicado, a la entrega de los bienes, deberá presentar en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de licitación. El licitante podrá presentar la manifestación prevista en este párrafo en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo No. 14** de la presente Convocatoria a la Licitación.

6.2 No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el pedido, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los pedido (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Financiera.

6.3 Garantía de Cumplimiento del Pedido.

De conformidad a lo establecido en la Ley y en el Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del Pedido mediante Fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Financiera, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin considerar el I.V.A.

La Fianza para garantizar el cumplimiento del Pedido deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido.

La póliza de Fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ser expedida a favor de la Financiera y contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Pedido y actos administrativos.
- b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de "La Convocante".
- d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la Fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el Pedido por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) La Fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del Pedido adjudicado.
- g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del Pedido por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

LA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

FIANZA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "LA FINANCIERA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE "LA FINANCIERA".
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE PEDIDO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE "EL PROVEEDOR".
- F) DOMICILIO DE "EL PROVEEDOR".
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A "LA FINANCIERA" LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A "EL PROVEEDOR" LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MISMO.

6.3.1 Devolución de la Garantía.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del pedido, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Financiera.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la Financiera, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del pedido.

6.4 Verificación y Aceptación de los Bienes Objeto de la Licitación.

El área requirente y/o administradora del pedido, considerará recibidos y aceptados los bienes objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el pedido, realice el suministro de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el pedido correspondiente.

6.5 Condiciones de Precio y Pago.

6.5.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del pedido.
- C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
- D) Subtotal por concepto
- E) Precio total de los bienes objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la Financiera, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del pedido, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.5.2. Condiciones de Pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible a la Financiera, el proveedor previamente deberá suministrar los bienes a entera satisfacción de la Financiera y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Que **el proveedor** envíe al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido de la Financiera al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) en sus versiones XML y PDF el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables.
- B) Que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet referido(s), **el proveedor** anexará la documentación que acredite el oportuno suministro de los bienes, y;
- C) Que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación a que se refiere el inciso anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pedido respectivo, a entera satisfacción de la Financiera incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

La Financiera se obliga a pagarle a **el proveedor** en el domicilio señalado en esta convocatoria o previa autorización por escrito del **proveedor** a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción del(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previo suministro de los bienes en los términos del pedido y sus Anexos.

En caso de correcciones en el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, la Financiera a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, indicará por escrito al **licitante** las deficiencias que deberá corregir para que una vez corregida lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre la entrega del mencionado escrito y hasta que el **proveedor** presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses conforme al artículo 51 de la Ley.

6.6 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto de esta Licitación serán pagados por el Proveedor; la Financiera pagará el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que procedan derivado del suministro de los bienes a que se refiere la presente convocatoria de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.7 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El proveedor se obliga con la Financiera, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a la Financiera o a terceros, si con motivo del suministro de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, el proveedor manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Financiera, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a el proveedor, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a la Financiera de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

El proveedor defenderá a la Financiera de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando la Financiera notifique inmediatamente por escrito a el proveedor de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el proveedor hará los esfuerzos comercialmente razonables para que la Financiera obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el proveedor podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para la Financiera el derecho de continuar recibiendo los bienes presuntamente objeto de la reclamación; modificar los bienes o reemplazarlos. En estos casos, la Financiera deberá finalizar inmediatamente el uso de los bienes.

20659

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, la Financiera rescindirá el pedido y el proveedor se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

La Financiera coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El proveedor pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el proveedor debe pagar a la Financiera los daños que resulten de la suspensión de los bienes inherentes al pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto total del pedido.

6.8 Defectos y Vicios Ocultos.

El proveedor quedará obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el pedido que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

6.9 Cancelación de la Licitación.

La Financiera podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta licitación, o.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Financiera.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, la Financiera hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.10 Declaración de Licitación Desierta.

La Financiera podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación Pública Nacional Mixta y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.
- C) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida(s) y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la Financiera podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

6.11 Modificaciones que Podrán Efectuarse.

6.11.1 A la Convocatoria a la Licitación.

La Financiera podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

6.11.2 Al Pedido.

La Financiera, con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los pedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

6.12 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del pedido que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

6.13 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del pedido que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

6.14 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 15** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional mixta **No. LA-006HAN001-N113-2015**", mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 16** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

0652

7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o a través de CompraNet.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

8. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los bienes objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de proposición económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de pedido	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 11
Estratificación de la empresa	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo No. 13
Manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se ofertan y entregan en los	Anexo No. 14

procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de Contenido Nacional en la contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 15
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 16

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

PARTIDA 1A: MÓDULO DESARMABLE.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	13 piezas.
• Objeto.	Módulo desarmable
• Descripción técnica del objeto de contratación.	MODULO DESARMABLE TIPO CRUCETA CON ESPACIOS PARA CUATRO PERSONAS CONFORME A IMAGEN QUE SE MUESTRA AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Dimensiones: 3.08 m de frente por 3.08 m. de fondo y 1.38 m. de altura (con una tolerancia de +/- 3 cm.) Componentes: • Cubierta(s), según sea el caso, fabricada(s) en tablero aglomerado o similar de 28 a 32 mm de espesor uniforme con laminado plástico por ambas cara gris cálido 12701 rehau o similar, cantos protegidos por moldura plástica de 2 mm alta resistencia adherida a través de un proceso de fusión térmica a presión, las aristas de la moldura deben estar refiladas para evitar filos expuestos al usuario, con perforaciones pasa cables. • Mamparas: Estructura formada en sola pieza, fabricada en lámina de acero rolada en frío calibre 18 o de mayor espesor. Cada mampara contará con travesaños o ductos pasa cables entre mampara y mampara para permitir el paso de cableado. Las charolas pasa cables deberán ubicarse a todo lo alto de la mampara punteadas a cada 30 cm. por lo menos. Los remates superiores finales deberán estar fabricados en lámina de acero rolada en frío calibre 18 o de mayor espesor. El ancho de las mamparas deberá ser de 8 cm total como máximo contemplando los gajos. Todas las partes metálicas de la mampara deben ser sometidas a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y pintadas con pintura poliéster en polvo epóxica (integración de color 1/2 de pantone

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

TRANSACCIONES NACIONALES
DE INMUEBLES, AUTOMÓVILES,
RENTAL, FORTALEZA Y FINANCIERO

877 U, ¼ de pantone 433 U y ¼ de pantone 445C) no flamable con acabado gofrado (texturizado).

- Cada módulo lleva **4 archiveros** o pedestal fijo con frentes metálicos con 3 cajones, el cuerpo de pedestal debe estar fabricado en lámina rolada en frío calibre 22 o de mayor espesor, con cerradura que bloquee los 3 cajones al mismo tiempo, deben ser sometidos a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y pintar con pintura poliéster en polvo epóxica (integración de color ½ de pantone 877 U, ¼ de pantone 413 U y ¼ de pantone 445C).
- **4 sillas giratorias** con mecanismo que permita ajustar el respaldo con el asiento de la silla, que gire o rote y ajuste la altura, con la finalidad de lograr una postura ergonómica de descanso y comodidad; con respaldo reclinable.; el asiento y el respaldo debe ser de triplay acojinado con material espuma de poliuretano inyectado (espuma moldeada con densidad dentro de un rango de 50-60 kg/m3, con espesor de 4 cm para respaldo y de 6.5 cm para el asiento); medidas del asiento: frente 47 cm. X 60 cm de fondo; respaldo: 56 cm de ancho X 46 cm. de altura; con pistón que puede ser de tipo cilindro para la elevación neumática hidráulica o de gas para ajustar la altura de la silla; la estructura de la base deberá contar con 5 puntas con rodajas poliuretano de acto impacto color negro; con descansabrazos fabricados con poliuretano de acto impacto color negro; la tapa del respaldo y asiento de polipropileno de alto impacto de color negro; la altura debe ser ajustable en una medida estándar dentro de un rango de 50 a 90 cm; tapicería realizada en tela composición de 100% fibra oleofínica, color verde botella según muestra que está a disposición de los proveedores interesados en suministrar los bienes del presente anexo técnico.
- **Herrajes para soportar las cubiertas:** ménsulas cortas con ganchos en lámina de acero, ménsulas largas con ganchos en lámina de acero, ménsulas dobles en lámina de acero para sujetar las cubiertas de trabajo, placa para unir cubiertas. Todas las piezas deben estar sometidas a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y pintado con pintura poliéster en polvo epóxica (integración de color ½ de pantone 877 U, ¼ de pantone 413 U y ¼ de pantone 445C, no flamable con acabado gofrado (texturizado).
- **4 soportes metálico tipo pata** de lámina de acero rolada en frío calibre 18 o de mayor espesor, desmontable que debe contar con placa modular para atornillarse a la cubierta por medio pijas, sometido a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y pintado con pintura poliéster en polvo epóxica (integración de color ½ de pantone 877 U, ¼ de pantone 413 U y ¼ de pantone 445C), no flamable con acabado gofrado (texturizado).

NOTAS ACLARATORIAS

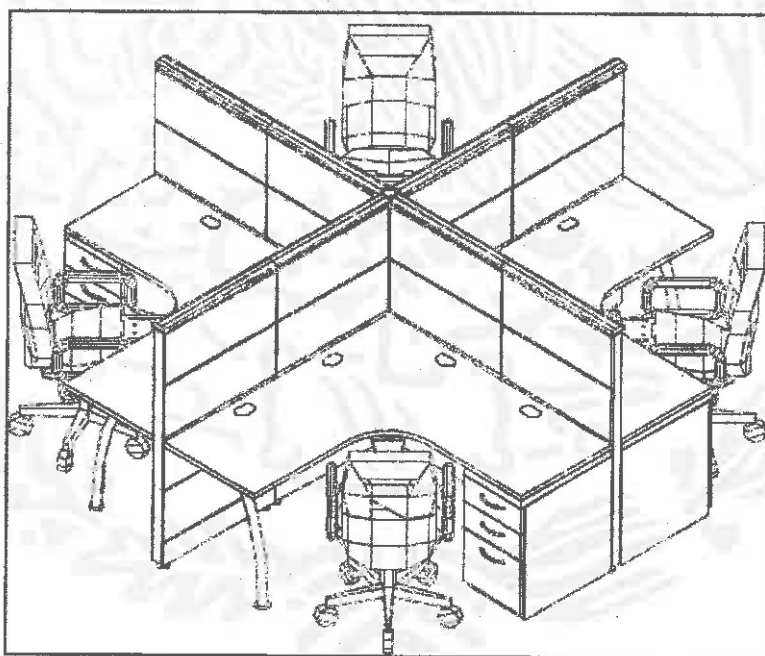
- Los gajos de tela y metálicos deben tener una altura de 30 cm. y 12 mm de espesor para los de tela y 8 mm de espesor para los de metal.

0650



		- Las mampara solo deben tener una línea e gajos de metal y completar el resto con gajos de tela. - Los márgenes de tolerancia en las dimensiones de las mamparas serán de +/- 3 cm. y en el espesor de las mamparas el margen de tolerancia será de +/- 2 mm.												
		En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega.												
		<table><tr><td></td><td>CR NOROESTE</td><td>CR NORTE</td><td>CR SUR</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>5</td><td>5</td><td>3</td></tr><tr><td>DOMICILIO</td><td>Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.</td><td>Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.</td><td>BLVD. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey, C.P. 72140, Puebla, Pue.</td></tr></table>		CR NOROESTE	CR NORTE	CR SUR	CANTIDAD	5	5	3	DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	BLVD. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey, C.P. 72140, Puebla, Pue.
	CR NOROESTE	CR NORTE	CR SUR											
CANTIDAD	5	5	3											
DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	BLVD. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey, C.P. 72140, Puebla, Pue.											
• Lugar entrega.	de													
• Condiciones de entrega.		Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.												
• Tiempo entrega.	de	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.												
• Vigencia pedido contrato.	del o	Al 31 de diciembre de 2015.												
• Instalación puesta y en marcha.		Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento. Sí incluye el armado e instalación en sitio que se indica.												
• Capacitación para su uso.		No se requiere.												
• Forma de adjudicación.	de	Por partida.												
• Licencias, permisos o autorizaciones.		No aplica.												
• Normas aplicables a la contratación.		No aplica.												
• Moneda.		Pesos mexicanos.												
• Vigencia de la propuesta económica.		Al 31 de diciembre de 2015.												
• Forma de pago.		En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.												

• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.
• Nota.	Se proporciona imagen solo como referencia.



0658

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**PARTIDA 1B: MÓDULO DESARMABLE.**

• Area que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	14 piezas.
• Objeto.	Módulo desarmable.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	MODULO DESARMABLE TIPO SECRETARIAL CONFORME A LA IMAGEN QUE SE PROPORCIONA AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional.
• Capacidad	No aplica
• Características físicas y técnicas.	Compuesta de: • Cubierta recta de 1.20 m X 60 m. de laminado plástico aglomerado por ambas caras, alta resistencia adherida a través de un proceso de fusión térmica a presión de 28 a 32 mm de espesor con sobrecubierta de laminado plástico de alta presión en color piel blanca rexcel 829 o gris cálido 12701 rehau o similar por ambas caras, los cantos protegidos con moldura termoplástica de 2 mm gris cálido 591 rexcel o gris cálido 12701 rehau, o similar de alta resistencia termo adherida y sellada al canto para no permitir el ingreso de líquidos o humedad al interior del tablero, las aristas de la moldura deben estar refiladas para evitar filos expuestos al usuario. Con sistema pasa cables. • Cubierta recta de 1.80 m X 0.60 m. de laminado plástico aglomerado por ambas caras, alta resistencia adherida a través de un proceso de fusión térmica a presión de 28 a 32 mm de espesor con sobrecubierta de laminado plástico de alta presión en color piel blanca rexcel 829 o gris cálido 12701 rehau o similar por ambas caras, los cantos protegidos con moldura termoplástica de 2 mm gris cálido 591 rexcel o gris cálido 12701 rehau, o similar de alta resistencia termo adherida y sellada al canto para no permitir el ingreso de líquidos o humedad al interior del tablero, las aristas de la moldura deben estar refiladas para evitar filos expuestos al usuario. Con sistema pasa cables • Cubierta mostrador de 1.80 m X 0.40 de laminado plástico aglomerado por ambas caras, alta resistencia adherida a través de un proceso de fusión térmica a presión de 28 a 32 mm de espesor con sobrecubierta de laminado plástico de alta presión en color piel blanca rexcel 829 o gris cálido 12701 rehau o similar por ambas caras, los cantos protegidos con moldura termoplástica de 2 mm gris cálido 591 rexcel o gris cálido 12701 rehau, o similar de alta resistencia termo adherida y sellada al canto para no permitir el ingreso de líquidos o humedad al interior del tablero, las aristas de la moldura deben estar refiladas para evitar filos expuestos al usuario.



- 2 mamparas rectas de 108 cm X 60 cm X 8 cm., fabricadas en acero rolado en frío calibre 20 o de mayor espesor, revestidas con gajos tapizados en tela color verde botella y gajos metálicos, según muestra disponible.
- 2 mamparas rectas de 1.08 m X 0.90 m X 0.076 m., fabricados en acero rolado en frío calibre 20 o de mayor espesor, revestidas con gajos tapizados en tela color verde botella según muestra disponible y gajos metálicos.
- 1 mampara recta de 108 cm X 120 cm X 8 cm, fabricados en acero rolado en frío calibre 20 o de mayor espesor, revestidas con gajos tapizados en tela color verde botella según muestra disponible y gajos metálicos.
- 2 archiveros tipo pedestal bajo fijo metálico de 3 cajones, que van debajo de las cubiertas como soporte de las mismas, tamaño carta y oficio con compartimiento para guardar artículos de papelería (lápices, bolígrafos, clips, borrador, marcadores, grapas, etcétera).
- Silla giratoria con mecanismo que permita ajustar el respaldo con el asiento de la silla, que gire o rote y ajuste la altura, con la finalidad de lograr una postura ergonómica de descanso y comodidad; con respaldo reclinable; el asiento y el respaldo debe ser de triplay acojinado con material espuma de poliuretano inyectado (espuma moldeada con densidad dentro de un rango de 50-60 kg/m³, con espesor de 4 cm. para respaldo y de 6.5 cm. para el asiento); medidas del asiento: frente 47 cm. X 60 cm de fondo; respaldo: 56 cm de ancho X 46 cm. de altura; con pistón que puede ser de tipo cilindro para la elevación neumática hidráulica o de gas para ajustar la altura de la silla; la estructura de la base deberá contar con 5 puntas con rodajas poliuretano de alto impacto color negro; con descansabrazos fabricados con poliuretano de alto impacto color negro; la tapa del respaldo y asiento de polipropileno de alto impacto de color negro; la altura debe ser ajustable en una medida estándar dentro de un rango de 50 a 90 cm; tapicería realizada en tela composición de 100% fibra oleofínica, color verde botella según muestra que está a disposición de los proveedores interesados en suministrar los bienes del presente anexo técnico.

NOTAS ACLARATORIAS

- Los gajos de tela y metálicos deben tener una altura de 30 cm y 12 mm de espesor para los de tela y 8 mm de espesor para los de metal.
- Las mampara solo deben tener una línea e gajos de metal y completar el resto con gajos de tela.
- Todos los materiales metálicos deben ser sometidos a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y pintado con pintura poliéster en polvo epódica (integración de color ½ de pantone 877 U, ¼ de pantone 413 U y ¼ de pantone 445C no flamable con acabado gofrado (texturizado).
- Los márgenes de tolerancia en las dimensiones de las mamparas serán de +/- 3 cm. y en el espesor de las mamparas el margen de tolerancia será de +/- 2 mm.

0660

SHCP

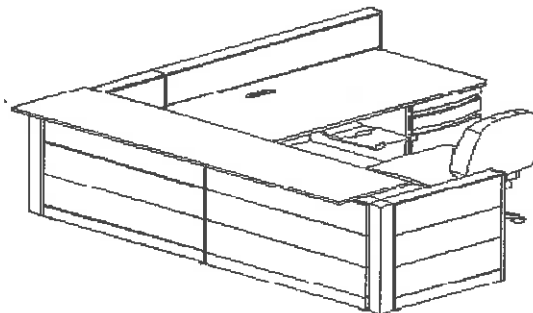
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

• Lugar de entrega.	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega.			
		ÁREA CENTRAL	CR NORTE	CR CENTRO- OCCIDENTE
	CANTIDAD	1	6	7
	DOMICILIO	Sur 71 No. 332 Col. Banjidal, Del. Iztapalapa, México D.F.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P. 44690. Zapopan, Jalisco.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.			
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.			
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.			
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento. Si incluye armado ni instalación.			
• Capacitación para su uso.	No se requiere.			
• Forma de adjudicación.	Por partida			
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.			
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.			
• Moneda.	Pesos mexicanos.			
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.			
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.			
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento			
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.			
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo			

	Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.
• Nota.	Se proporciona imagen solo como referencia.



PARTIDA 1C: MÓDULO DESARMABLE.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	37 piezas.
• Objeto.	Módulo desarmable
• Descripción técnica del objeto de contratación.	MODULO DESARMABLE DE PROMOTOR, CONFORME A LA IMAGEN QUE SE INDICA AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	DIMENSIÓN GENERAL: Que cubra una superficie máxima de 5 metros cuadrados. COMPONENTES: CUBIERTAS Cubierta recta de 1.20 X 0.60 m y cubierta peninsular de 1.50 X 0.75 m., ambas fabricadas en tablero aglomerado o similar de 28 a 32 mm de espesor con laminado plástico por ambas caras color gris cálido 12701 rehau o piel blanca rexcel 829 o similar con los cantos protegidos por moldura plástica de 2mm de espesor de alta resistencia adherida a través de un proceso de fusión térmica a presión, además las molduras deben estar refileadas para evitar filos expuestos al usuario. La cubierta debe tener perforaciones para pasar cables.

MAMPARAS O ESTRUCTURAS

- Mampara recta de 1.68 m de altura X 0.75 m de largo X 8 cm de espesor.
- 3 mamparas rectas de 1.68 m de altura X 0.60 m de largo X 8 cm de espesor.
- Mampara recta de 1.68 m de altura X 0.90 m de largo X 8 cm de espesor.

Las mamparas deben ser fabricadas en acero rolado en frío calibre 18 o de mayor espesor. Cada mampara contará con travesaños o ductos para cables entre mampara y mampara para permitir el paso de cableado. Las charolas para cables deberán ubicarse a todo lo alto de la mampara punteadas a cada 30 cm. por lo menos, todos los remates finales deberán estar fabricados en lámina de acero rolado en frío calibre 18 o de mayor espesor. Todas las partes metálicas de la mampara deben ser sometidas a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y pintadas con pintura poliéster en polvo epóxica (integración de color ½ de pantone 877 U, ¼ de pantone 433 U y ¼ de pantone 445C) no flamable con acabado gofrado (texturizado).

- Archivero o pedestal fijo con frentes metálicos con 3 cajones, el cuerpo de pedestal debe estar fabricado en lámina rolada en frío calibre 22 o de mayor espesor, con cerradura que bloquee los 3 cajones al mismo tiempo, debe ser sometido a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y pintar con pintura poliéster en polvo epóxica (integración de color ½ de pantone 877 U, ¼ de pantone 413 U y ¼ de pantone 445C).
- Gabinete superior de 0.60 m de largo X 0.40 m de alto X 0.37 m de fondo, con cerradura, fabricado en lámina de acero rolado en frío calibre 22 o de mayor espesor para fijar en la parte superior de mampara. debe ser sometido a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y pintar con pintura poliéster en polvo epóxica (integración de color ½ de pantone 877 U, ¼ de pantone 413 U y ¼ de pantone 445C).
- Gaveta superior tipo librero de 0.60 de largo X 0.15 m de alto X 0.28 m de fondo, fabricado en lámina de acero rolado en frío calibre 22 o de mayor espesor para sujetar en la parte superior de mampara. debe ser sometido a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y pintar con pintura poliéster en polvo epóxica (integración de color ½ de pantone 877 U, ¼ de pantone 413 U y ¼ de pantone 445C).
- Pata soporte tipo cilindro de 70 cm de altura y diámetro de 10 cm, para soportar la cubierta peninsular fabricado en lámina de acero rolado en frío calibre 14 o de mayor espesor, con regatón nivelador de plástico polipropileno duro y placa sujetadora.
- 2 sillas fijas de visita tipo trineo con descansabrazos fabricados con poliuretano de alto impacto color negro (alta resistencia a la tensión y a la compresión, resistente al impacto); tapa de respaldo y asiento de

polipropileno; base tipo trineo fabricada en tubo de 1 1/8 pulgadas calibre 14 o de mayor espesor, pintada con pintura en polvo poliéster epóxica fosfatizada para impedir la oxidación, horneada en color negro mate; medidas: frente 47 cm. fondo 60 cm. altura 92 cm. altura del asiento: 50 cm; respaldo y asiento fabricado en triplay y acojinamiento con material espuma de poliuretano inyectado; tapicería realizada en tela, composición de 100% fibra oleofínica, color verde botella, según muestra que está a disposición de los proveedores interesados en suministrar los bienes del presente anexo técnico.

- Silla giratoria con mecanismo que permita ajustar el respaldo con el asiento de la silla, que gire o rote y ajuste la altura, con la finalidad de lograr una postura ergonómica de descanso y comodidad; con respaldo reclinable; el asiento y el respaldo debe ser de triplay acojinado con material espuma de poliuretano inyectado (espuma moldeada con densidad dentro de un rango de 50-60 kg/m³, con espesor de 4 cm. para respaldo y de 6.5 cm. para el asiento); medidas del asiento: frente 47 cm. X 60 cm de fondo; respaldo: 56 cm de ancho X 46 cm. de altura; con pistón que puede ser de tipo cilindro para la elevación neumática hidráulica o de gas para ajustar la altura de la silla; la estructura de la base deberá contar con 5 puntas con rodajas poliuretano de alto impacto color negro; con descansabrazos fabricados con poliuretano de alto impacto color negro; la tapa del respaldo y asiento de polipropileno de alto impacto de color negro; la altura debe ser ajustable en una medida estándar dentro de un rango de 50 a 90 cm; tapicería realizada en tela composición de 100% fibra oleofínica, color verde botella según muestra que está a disposición de los proveedores interesados en suministrar los bienes del presente anexo técnico.

NOTAS ACLARATORIAS

- Los gajos de tela y metálicos deben tener una altura de 30 cm y 12 mm de espesor para los de tela y 8 mm de espesor para los de metal.
- Las mampara solo deben tener una línea de gajos de metal y completar el resto con gajos de tela.
- Los márgenes de tolerancia en las dimensiones de las mamparas serán de +/- 3 cm. y en el espesor de las mamparas el margen de tolerancia será de +/- 2 mm.

0664

SHCP

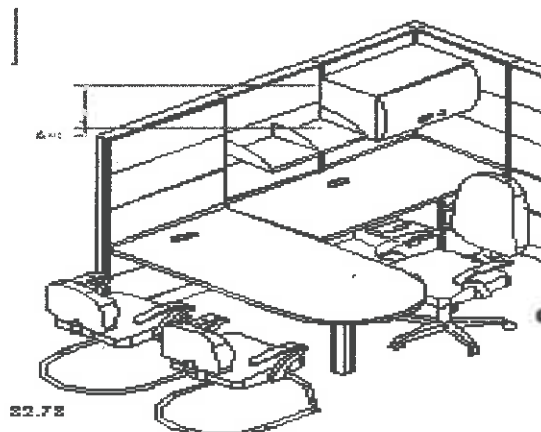
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Lugar de entrega.	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega.					
		CR NORTE	CR NOROESTE	CR CENTRO-OCCIDENTE	CR SURESTE	CORPORATIVO
	CANTIDAD	10	4	15	6	2
	DOMICILIO	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos. Col. 5 de Mayo. C.P. 83010 Hermosillo, Sonora.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P. 44690. Zapopan, Jalisco.	Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.	Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México, D.F.
Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.					
Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.					
Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.					
Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento. Sí incluye el armado e instalación en sitio que se indica.					
Capacitación para su uso.	No se requiere.					
Forma de adjudicación.	Por partida					
Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.					
Normas aplicables a la contratación.	No aplica.					
Moneda.	Pesos mexicanos.					
Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.					
Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.					
Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento					
Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.					

• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.
• Nota.	Se proporciona imagen solo como referencia.



PARTIDA 1D: MÓDULO DESARMABLE.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	72 piezas.
• Objeto.	Módulo desarmable
• Descripción técnica del objeto de contratación.	MODULO DESARMABLE COMPUESTO POR MESA CON BASE METÁLICA Y UNA SILLA GIRATORIA (conforme a imagen que se indica al final del presente documento)
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional.
• Capacidad	No aplica
• Características físicas y técnicas.	Compuesta de: Cubierta de trabajo recta de 1.20 m X 60 m. de fibra de madera aglomerada de densidad media y/o similar de 28 a 32 mm de espesor, con sobrecubierta de laminado plástico de alta presión en color piel blanca rexcel 829 o gris cálido 12701 rehau por ambas caras; con aberturas o perforaciones para pasar cables; los cantos deben estar protegidos con moldura plástica de 2 mm de espesor como mínimo color gris cálido 12701 rehau de alta resistencia adherida a través de un proceso de fusión térmica (al calor) a presión para no permitir el ingreso de líquidos o humedad al interior del tablero; las aristas de la moldura deben estar refileadas para evitar filos expuestos al usuario.

20666

SHCP

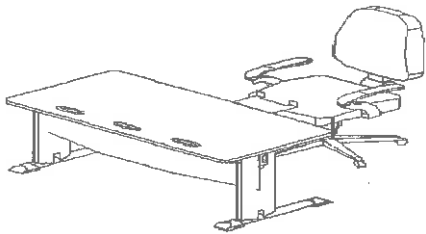
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

	- Base metálica de acero rolada en frío calibre 18 para soportar cubierta, integrada por 2 patines largos, con faldón de acero rolado en frío calibre 18, fosfatizada y pintada en polvo poliéster epóxico (integración de color ½ de pantone 877 U, ¼ de pantone 433 U y ¼ de pantone 445C) no flamable con acabado gofrado (texturizado). - Silla giratoria con mecanismo que permita ajustar el respaldo con el asiento de la silla, que gire o rote y ajuste la altura, con la finalidad de lograr una postura ergonómica de descanso y comodidad; con respaldo reclinable.; el asiento y el respaldo debe ser de triplay acojinado con material espuma de poliuretano inyectado (espuma moldeada con densidad dentro de un rango de 50-60 kg/m3, con espesor de 4 cm. para respaldo y de 6.5 cm. para el asiento); medidas del asiento: frente 47 cm. X 60 cm de fondo; respaldo: 56 cm de ancho X 46 cm. de largo; con pistón que puede ser de tipo cilindro para la elevación neumática hidráulica o de gas para ajustar la altura de la silla; la estructura de la base deberá contar con 5 puntas con rodajas poliuretano de alto impacto color negro al igual que los descansabrazos, la tapa del respaldo y del asiento. La altura de la silla debe ser ajustable en una medida estándar dentro de un rango de 50 a 90 cm; la tapicería debe ser realizada en tela composición de 100% fibra oleofínica, color verde botella según muestra que está a disposición de los proveedores interesados en suministrar los bienes del presente anexo técnico. - Los márgenes de tolerancia en las dimensiones serán de +/- 3 cm. Los calibres de la lámina de acero pueden ser de mayor espesor pero no menor al calibre que se indica ya que la diferencia entre calibres puede ser milimétrica.																		
Lugar de entrega.	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega. <table><tr><td></td><td>CR NOROESTE</td><td>CR NORTE</td><td>CR CENTRO- OCCIDENTE</td><td>CR SUR</td><td>CR SURESTE</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>14</td><td>10</td><td>12</td><td>22</td><td>14</td></tr><tr><td>DOMICILIO</td><td>Bivd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.</td><td>Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León</td><td>Av. Inglaterra No. 3504, Col. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Zapopan, Jalisco.</td><td>Bivd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey, C.P. 72140, Puebla, Pue</td><td>Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.</td></tr></table>		CR NOROESTE	CR NORTE	CR CENTRO- OCCIDENTE	CR SUR	CR SURESTE	CANTIDAD	14	10	12	22	14	DOMICILIO	Bivd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León	Av. Inglaterra No. 3504, Col. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Zapopan, Jalisco.	Bivd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey, C.P. 72140, Puebla, Pue	Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.
	CR NOROESTE	CR NORTE	CR CENTRO- OCCIDENTE	CR SUR	CR SURESTE														
CANTIDAD	14	10	12	22	14														
DOMICILIO	Bivd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León	Av. Inglaterra No. 3504, Col. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Zapopan, Jalisco.	Bivd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey, C.P. 72140, Puebla, Pue	Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.														
Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.																		
Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.																		
Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.																		
Instalación y puesta en	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento. No se requiere el armado e instalación.																		

marcha.	
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	de Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.
• Nota.	Se proporciona imagen solo como referencia. 

0668

PARTIDA 2: ANAQUEL METÁLICO.

• Area que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.																						
• Cantidad.	283 piezas.																						
• Objeto.	Anaquel metálico.																						
• Descripción Técnica del objeto de contratación.	ANAQUEL METÁLICO CON 5 CHAROLAS O ENTREPAÑOS.																						
• Tipo de contrato.	Cerrada																						
• Ejercicio Fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.																						
• Origen de los bienes.	Nacional																						
• Capacidad	No aplica.																						
• Características físicas y técnicas.	Charolas o entrepaños de 0.45 m. X 0.92 m. con una tolerancia de +/- 3 cm, fabricadas en acero rolado en frío calibre número 20 o de mayor espesor. 4 postes o ángulos fabricados en lámina de acero rolado en frío espesor calibre número 14 o de mayor espesor, con perforaciones troqueladas de preferencia en forma circular, altura de 2.13 m con una tolerancia de +/- 3 cm. Acabado de los postes y entrepaños de alta durabilidad con pintura electrostática epoxi-poliéster color gris metalizado pantone 877C o gris 413 fosfatizado en ambas caras. Con refuerzo en cada uno de los entrepaños de lámina de acero rolado en frío calibre número 14 o de mayor espesor para garantizar mayor rigidez. Debe incluir 20 escuadras (4 por cada entrepaño) para reforzar la charola con el poste, calibre número 20 o de mayor espesor. 16 tornillos de cabeza galvanizados por cada entrepaño.																						
• Lugar de entrega.	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega. <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>CR NOROESTE</th><th>CR NORTE</th><th>CR CENTRO-OCCIDENTE</th><th>CR SUR</th><th>CR SURESTE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANTIDAD</td><td>103</td><td>34</td><td>44</td><td>87</td><td>15</td></tr> <tr> <td>DOMICILIO</td><td>Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.</td><td>Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.</td><td>Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P. 44690. Zapopan, Jalisco.</td><td>Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.</td><td>Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.</td></tr> </tbody> </table>						CR NOROESTE	CR NORTE	CR CENTRO-OCCIDENTE	CR SUR	CR SURESTE	CANTIDAD	103	34	44	87	15	DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P. 44690. Zapopan, Jalisco.	Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.	Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.
	CR NOROESTE	CR NORTE	CR CENTRO-OCCIDENTE	CR SUR	CR SURESTE																		
CANTIDAD	103	34	44	87	15																		
DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P. 44690. Zapopan, Jalisco.	Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.	Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.																		
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de																						



	entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No aplica.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.
• Normas aplicables a la contratación.	Por el tipo de bien no le aplican el cumplimiento de normas específicas.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

0670



PARTIDA 3: ARCHIVERO DE METAL DE 4 GAVETAS.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	82 piezas.
• Objeto.	Archivero de metal tipo vertical
• Descripción técnica del objeto de contratación.	ARCHIVERO DE METAL CON CUATRO GAVETAS O CAJONES EN FORMA VERTICAL.
• Tipo de contrato.	Cerrado
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional.
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Dimensiones de 47 cm. de frente X 70 cm. de fondo X 1.32 m. de altura, con una tolerancia de +/- 3cm en cada una de las dimensiones.
	Fabricado en lámina de acero rolado en frío calibre número 22.
	4 gavetas para folder colgante tamaño oficio.
	Una división para gaveta fabricada en lámina calibre número 24 o menor (23, 21, 20 etc.)
	Tapa superior de lámina de acero rolado en frío calibre 22 o menor.
	Capacidad de carga para gaveta de 25 Kg como mínimo.
	Debe de tener 4 tacones troquelado en escuadra fabricados en lámina de acero calibre número 14.
	Sistema de cierre general con chapa de seguridad de las 4 gavetas.
	Correderas fabricadas en lamian de acero calibre 14 o menor.
	Todas las piezas metálicas fosfatizadas y acabadas en pintura en polvo poliéster epóxica, horneada y con acabado gofrado texturizado color gris.

Lugar de entrega.	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega.				
		CR NORTE	CR CENTRO-OCCIDENTE	CR SUR	CR SURESTE
	CANTIDAD	27	15	23	12
	DOMICILIO	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P. 44690. Zapopan, Jalisco.	Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.	Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.
		Sur 71 No. 332. Col. Banjidal, Del. Iztapaia. México, D.F.			
Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.				
Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.				
Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.				
Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.				
Capacitación para su uso.	No aplica.				
Forma de adjudicación.	Por partida.				
Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.				
Normas aplicables a la contratación.	Por el tipo de bien no le aplican el cumplimiento de normas específicas.				
Moneda.	Pesos mexicanos.				
Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.				
Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.				
Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento				
Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.				

0672

• **Pena convencional**

En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.



PARTIDA 4: SILLA PLEGABLE.

Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Area que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	44 piezas.
• Objeto.	Silla.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	SILLA PLEGABLE.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica
• Características físicas y técnicas.	Estructura tubular de 3/4 calibre 18 cromada o de mayor espesor cromada.
	Refuerzos de solera en asiento y respaldo.
	Con respaldo y asiento acojinado tapizados en tela uso rudo color negro o verde botella.
	DIMENSIONES MÍNIMAS
	Alto 78 cm
	Ancho de asiento 40 cm
	Fondo de asiento 40 cm

	Ancho de respaldo 40 cm
	Alto de respaldo 20 cm
• Lugar de entrega.	Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida.
• Licencias, permisos o autorizaciones.	En caso de que el bien requerido sea fabricado con madera, deberán presentarse los certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos

0674



53 y 53 Bis de la LAASSP.



PARTIDA 5: SILLA FIJA DE VISITA TIPO TRINEO CON DESCANSABRAZOS.
Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	208 piezas.
• Objeto.	Silla fija de visita.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	SILLA FIJA DE VISITA TIPO TRINEO CON DESCANSABRAZOS.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica
• Características físicas y técnicas.	Silla fija de visita, respaldo medio, reclinable, con perilla o cualquier mecanismo que permita ajustar la tensión del respaldo con el asiento.
	Base tipo trineo fabricada en tubo de 1 1/8 pulgadas calibre 14 o de mayor espesor, pintada con pintura en polvo poliéster epóxica fosfatizada para impedir la oxidación, horneada en color negro mate.
	Con descansabrazos fabricados con poliuretano de alto impacto color negro (alta resistencia a la tensión y a la compresión, resistente al impacto, no es tóxico).
	Tapicería realizada en tela, composición de 100% fibra oleofílica, color verde botella, según muestra que está a disposición de los proveedores interesados en suministrar los bienes del presente anexo técnico.
	Tapa de respaldo y asiento de polipropileno.

	Medidas: frente 47 cm. fondo 60 cm. altura 92 cm. altura del asiento: 50 cm. Respaldo y asiento fabricado en triplay y acojinamiento con material espuma de poliuretano injectado.															
Lugar de entrega.	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega. <table><tr><td></td><td>CR NOROESTE</td><td>CR NORTE</td><td>CR CENTRO-OCCIDENTE</td><td>CR SUR</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>88</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td></tr><tr><td>DOMICILIO</td><td>Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.</td><td>Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.</td><td>Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P: 44690. Zapopan, Jalisco.</td><td>Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.</td></tr></table>		CR NOROESTE	CR NORTE	CR CENTRO-OCCIDENTE	CR SUR	CANTIDAD	88	40	40	40	DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P: 44690. Zapopan, Jalisco.	Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.
	CR NOROESTE	CR NORTE	CR CENTRO-OCCIDENTE	CR SUR												
CANTIDAD	88	40	40	40												
DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P: 44690. Zapopan, Jalisco.	Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.												
Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.															
Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.															
Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.															
Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento.															
Capacitación para su uso.	No se requiere.															
Forma de adjudicación.	Por partida.															
Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.															
Normas aplicables a la contratación.	No aplica.															
Moneda.	Pesos mexicanos.															
Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.															
Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.															
Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento															

0676

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.
Nota.	Se agrega imagen únicamente como referencia. 

PARTIDA 6: SILLA GIRATORIA CON RUEDAS Y DESCANSABRAZOS.

Características y especificaciones físicas y técnicas.

Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
Cantidad.	215 piezas.
Objeto.	Silla giratoria.
Descripción técnica del objeto de contratación.	SILLA GIRATORIA CON RUEDAS Y DESCANSABRAZOS.
Tipo de contrato.	Cerrado.
Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
Origen de los bienes.	Nacional.
Capacidad	No aplica
Características físicas y técnicas.	Con mecanismo que permita ajustar el respaldo con el asiento de la silla, que gire o rote y ajuste la altura, con la finalidad de lograr una postura ergonómica



	- de descanso y comodidad. • Con Respaldo reclinable. • El asiento y el respaldo debe ser de triplay acojinado con material espuma de poliuretano inyectado (espuma moldeada con densidad dentro de un rango de 50-60 kg/m3, con espesor de 4 cm. para respaldo y de 6.5 cm. para el asiento). • Medidas del asiento: frente 47 cm. X 60 cm de fondo; respaldo: 56 cm de ancho X 46 cm. de altura. • Con pistón que puede ser de tipo cilindro para la elevación neumática hidráulica o de gas para ajustar la altura de la silla. • La estructura de la base deberá contar con 5 puntas con rodajas poliuretano de acto impacto color negro. • Con descansabrazos fabricados con poliuretano de acto impacto color negro. • La tapa del respaldo y asiento de polipropileno de alto impacto de color negro. • La altura debe ser ajustable en una medida estándar dentro de un rango de 50 a 90 cm. • Tapicería realizada en tela, composición de 100% fibra oleofínica, color verde botella, según muestra que está a disposición de los proveedores interesados en suministrar los bienes del presente anexo técnico.																					
• Lugar de entrega.	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega. <table><tr><td></td><td>CR NOROESTE</td><td>CR NORTE</td><td>CR CENTRO- OCCIDENTE</td><td>CR SUR</td><td>CR SURESTE</td><td>CORPORATIVO</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>77</td><td>52</td><td>25</td><td>10</td><td>14</td><td>37</td></tr><tr><td>DOMICILIO</td><td>Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.</td><td>Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.</td><td>Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P: 44690. Zapopan, Jalisco.</td><td>Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.</td><td>Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.</td><td>Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México, D.F.</td></tr></table>		CR NOROESTE	CR NORTE	CR CENTRO- OCCIDENTE	CR SUR	CR SURESTE	CORPORATIVO	CANTIDAD	77	52	25	10	14	37	DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P: 44690. Zapopan, Jalisco.	Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.	Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.	Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México, D.F.
	CR NOROESTE	CR NORTE	CR CENTRO- OCCIDENTE	CR SUR	CR SURESTE	CORPORATIVO																
CANTIDAD	77	52	25	10	14	37																
DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P: 44690. Zapopan, Jalisco.	Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.	Calle 18 No. 204 A X 23 y 25 Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yuc.	Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México, D.F.																
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.																					
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.																					
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.																					
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento.																					
• Capacitación para su uso.	No se requiere.																					
• Forma de	Por partida.																					

6673

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

adjudicación.	
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.
• Nota.	Se agrega imagen únicamente como referencia.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PARTIDA 7: MESA DE ALTURA VARIABLE.
Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	2 piezas.
• Objeto.	Mesa.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	MESA DE ALTURA VARIABLE.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Altura variable con pistón hidráulico.
	Cubierta circular de fibra de vidrio o cualquier otro material similar al alto brillo, color cromo o blanco (cromado).
	Estructura tubular redonda de acero calibre 18
	Dimensiones: altura variable de 70-98 cm.
	Cubierta de 60 cm. de diámetro.
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos.

8-0680

• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.
• Nota.	Se proporciona imagen solo como referencia.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTIDA 8: MESA DE JUNTAS.

Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	17 piezas.
• Objeto.	Mesa de juntas.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	MESA DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Dimensiones: 2.40m de largo X 1.20m de ancho X 0.75m de altura. Cubierta fabricada en tablero aglomerado de 28 mm de espesor como mínimo, con laminado plástico por ambas caras color piel blanca rexel 829 o gris cálido 591 rexel o gris cálido 12701 rehau o similar. Cantos protegidos con moldura plástica color gris cálido 591 rexel o gris cálido 12701 rehau, o similar alta resistencia de 2 mm de espesor como mínimo, adherida a través de proceso de fusión térmica a presión. Las aristas de la moldura deben estar refileadas para evitar filos expuestos al usuario. Bases metálicas de acero, fosfatizadas y pintadas en polvo poliéster epóxico, horneada a temperatura que impida su desprendimiento de la lámina de acero, acabado gofrado (texturizado) color platino 512 rexel o similar, con niveladores que permitan ajustar la altura de la cubierta y los desniveles del piso.
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de	Por partida.

adjudicación.	
• Licencias, permisos autorizaciones. o	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.



[Handwritten signature and initials in blue ink]

PARTIDA 9: MESA PLEGABLE.

Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	26 piezas.
• Objeto.	Mesa plegable.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	MESA PLEGABLE MULTIFUNCIONAL.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	De materiales ligeros pero resistentes para utilizarse como mesa auxiliar en exposiciones, ferias, convenciones, etc. Dimensiones de 0.90 m X 0.90 m X 0.74 m de altura. Cubierta plástica resistente color blanco o gris. Esquinas de la cubierta redondeadas. Patas de tubo redondo de acero plegables, con regatones de plástico. Peso no mayor a 10 Kg para fácil transporte.
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida.
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.

• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.






PARTIDA 10: CREDENZA CON LIBRERO.
Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	8 piezas.
• Objeto.	Credenza con librero.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	CREDENZA CON LIBRERO
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	CREDENZA
	Con 2 pedestales, uno en cada extremo (cada uno cuenta con un cajón papelerero y cajón de archivo en tamaño oficio), con puertas abatibles o deslizables. Dimensiones: frente 1.65 m X 0.45 m de fondo X 0.75 m de alto.
	LIBRERO
	Para sobreponer en la credenza, con 3 entrepaños como mínimo. Dimensiones: frente 1.65 m X 0.45 m de fondo X 1.10 m de altura.
	Pueden ser fabricados en un solo color
	Fabricados en madera o melanina termo fusionada de 28 mm de espesor, resistente a ralladuras y quemaduras.
	Regatón nivelador de plástico polipropileno duro.
• Lugar de entrega.	Jaladeras metálicas de uso rudo.
	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para	No aplica.

0686

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

su uso.	
• Forma de adjudicación.	Por partida.
• Licencias, permisos o autorizaciones.	En caso de que el material de fabricación sea madera deberá cumplir con el certificado para terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplican.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.
• NOTA	Se proporciona imagen solo como referencia.



PARTIDA 11: JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS

Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Fecha de elaboración.	26 de marzo de 2015
• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	31 piezas.
• Objeto.	Juego de sala.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	El juego incluye: un sillón de 3 plazas de 1.56 m de largo, 0.77 m de alto y 0.67 m de fondo como medidas estándar mínimas; un sillón de 2 plazas de 1.05 m de largo, 0.77 m de alto y 0.67 m de fondo como medidas estándar mínimas; un sillón de una plaza de 0.55 m de largo, 0.77 m de alto y 0.67 m de fondo como medidas estándar mínimas.
	Estructura de soporte en madera con descansabrazos o coderas en sus tres piezas.
	Tapizado en tela color verde botella 100% fibra OLEFINICA según muestra que se pone a disposición del proveedor.
Notas a considerar <i>Las fibras olefinicas combinan el bajo peso con una elevada fuerza y resistencia a la abrasión (fibra manufacturada en la que la materia que forma la fibra es una cadena larga de polímero sintético compuesto por al menos un 85% en peso de polietileno, polipropileno u otra unidad olefinica).</i> <i>Características de la tela de fibra olefinica: 100% lavable, 100% aspirable, 100% tejida (no es fieltro), retardante de fuego, resistente el desgaste, resistente a manchas de aceite, grasa, helado, refresco, café, barniz de uña y óxido, se limpia hasta con un trapo con acetona, tiene gran resistencia a la decoloración, no se pudre, no guarda malos olores.</i>	

0688



• Lugar de entrega.	de		CR NOROESTE	CR NORTE	CR CENTRO-OCCIDENTE	CR SUR	CORPORATIVO
		CANTIDAD	7	6	11	6	1
		DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. Monterrey, Nuevo León.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P. 44690. Zapopan, Jalisco.	Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.	Calle Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México. D.F.
• Condiciones de entrega.	de	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.					
• Tiempo de entrega.	de	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.					
• Vigencia del pedido o contrato.	del o	Al 31 de diciembre de 2015.					
• Instalación y puesta en marcha.	y en	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento.					
• Capacitación para su uso.		No se requiere.					
• Forma de adjudicación.	de	Por partida.					
• Licencias, permisos o autorizaciones.	o	En caso de que el bien requerido sea fabricado con madera, deberán presentarse los certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.					
• Normas aplicables a la contratación.		No aplica					
• Moneda.		Pesos mexicanos.					
• Vigencia de la propuesta económica.		Al 31 de diciembre de 2015.					
• Forma de pago.		En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.					

Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.



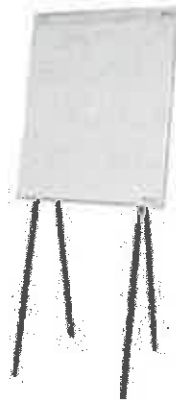
PARTIDA 12: PIZARRÓN ROTAFOLIO.

Características y especificaciones físicas y técnicas.

Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
Cantidad.	6 piezas.
Objeto.	Pizarrón.
Descripción técnica del objeto de contratación.	PIZARRÓN ROTAFOLIO.
Tipo de contrato.	Cerrado.
Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
Origen de los bienes.	Nacional
Capacidad	No aplica.
Características físicas y técnicas.	Fabricado en marco de aluminio anodizado natural rectangular de por lo menos $\frac{3}{4}$ de pulgada X $\frac{1}{2}$ de pulgada, con pizarrón blanco porcelanizado con sujetador para hojas y porta plumín y borrador. Puede ser fijo con panel blanco porcelanizado con sujetador para hojas y porta plumín y borrador o giratorio con dos vistas: panel verde y blanco.

	La estructura debe incluir botón para ajustar la altura hasta un máximo de 1.80 m.
	Estructura cuatripié que se pliegue para almacenarlo y transportarlo.
	Incluir un borrador y un estuche de marcadores de colores básicos.
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y

retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

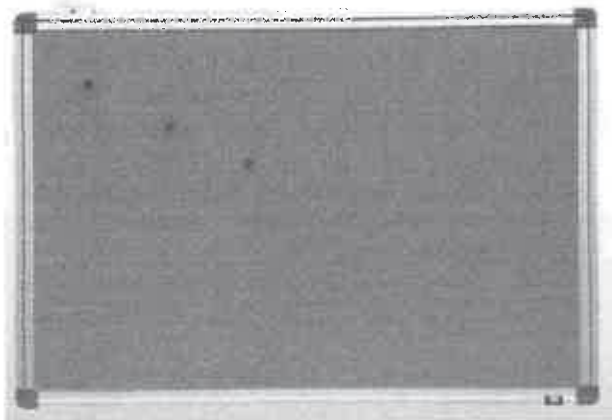


PARTIDA 13: PIZARRÓN O TABLERO DE CORCHO.
Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	9 piezas.
• Objeto.	Tablero de corcho.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	PIZARRÓN O TABLERO DE CORCHO.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Dimensiones de 0.60m de alto X 0.90m de largo (ancho).
	Resistente al pinchado constante.
	Material compacto de espesor para uso de chincheta estándar.
	Con canal de aluminio anodizado natural en los lados.
• Lugar de entrega.	Sistema de barrenos para fijar al muro.
	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

6692

• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

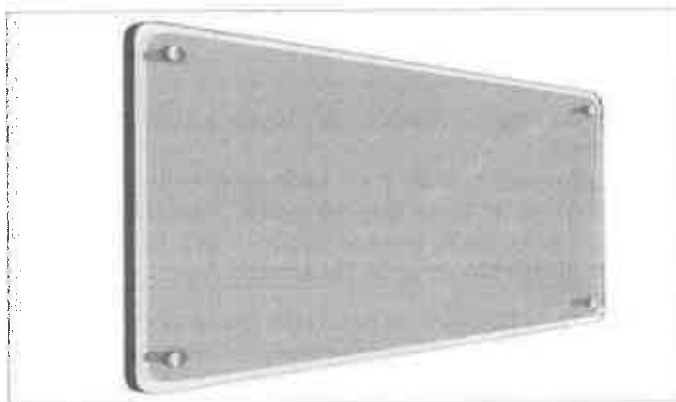


PARTIDA 14: PIZARRÓN TIPO PINTARRÓN DE VIDRIO.

Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	11 piezas.
• Objeto.	Pizarrón tipo pintarrón.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	PIZARRÓN TIPO PINTARRÓN DE VIDRIO TEMPLADO.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Material de vidrio templado de 6 o 9 mm de espesor, translucido, esmerilado o blanco.
	Medida de 1.80 m de largo X 1.20 m. de alto.
	Que cuente con 6 barrenos de acero inoxidable para fijarlo en pared con sus respectivos remates cromados.
	Cantos pulidos.
	Sin marco.
	Para uso con plumón líquido o de tinta fugaz.
	Personalizado con el logo de la FND.
	Acabado de interferencia óptica que elimine los reflejos.
	Fabricado en proceso térmico o químico que permita resistencia a los impactos.
• Lugar de entrega.	Con perfil de cristal o aluminio porta borrador a una cara a todo lo largo del pizarrón.
	Que incluya un borrador y un paquete de plumones líquidos o de tinta fugaz de colores básicos.
• Condiciones de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica.
	Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.
	El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.

• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.



PARTIDA 15: EXTINTOR.

Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	17 piezas.
• Objeto.	Extintor de polvo químico seco.
• Descripción Técnica del objeto de contratación.	EXTINTOR PQS.
• Tipo de contrato.	Cerrada
• Ejercicio Fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional
• Capacidad	9 kg.
• Características físicas y técnicas.	Cargado con polvo químico seco, para combatir incendios de clase A, B, C, D, Cuerpo del envase fabricado en lámina de acero rolada en frío de peso ligero. Válvula de presión de disparo rápido con dispositivo de comprobación de presión interna (manómetro). Manija en acero inoxidable. Accesorios para ser instalado en pared, manguera flexible con boquilla espumadora, cincho para soporte de boquilla. Pintura anticorrosiva color rojo resistente al medio ambiente. Etiquetas de colores codificados e indicadores de caducidad o recarga. Instrucciones claras y fáciles de seguir para su operación. Etiquetas con pictogramas de fuego. Deberán cumplir con todos los requerimientos descritos en las normas NFPA, así como con la aprobación de la UL-162, UL-1711 para boquillas espumadoras.
• Lugar de entrega.	En Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Del. Iztapalapa, México, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No aplica.
• Forma de adjudicación.	Por partida

Licencias, permisos autorizaciones.	Deberán cumplir con todos los requerimientos descritos en las normas NFPA, así como con la aprobación de la UL-162, UL-1711 para boquillas espumadoras.
Normas aplicables a la contratación.	NOM-100-STPS-1194 Cada extintor debe llevar grabados en forma clara e indeleble sobre el mismo o en una placa metálica adosada en forma permanente los datos siguientes: Marca registrada o símbolo del fabricante. Presión nominal en MPa o kPa (kg/cm²). Presión de prueba hidrostática en MPa o kPa (kg/cm²). Mes y año de fabricación separados por una diagonal. Nombre genérico del agente extinguidor para el cual está destinado el recipiente. Modelo. Clase de fuego al que está destinado. Instrucciones de operación en idioma español incluyendo nemotécnica adaptada de acuerdo con el modelo del extintor y distancia de uso (alcance mínimo horizontal), debiendo quedar estos datos al frente del extintor, tomando como referencia la parte de vista a la carátula del manómetro. Instrucciones de mantenimiento incluyendo observaciones acerca de la temperatura de uso y almacenamiento. Número de autorización de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Contenido neto del agente extinguidor en kilogramos. Leyenda "Hecho en México" o país de origen. En fuego clase "C" no utilizar en voltajes mayores a 1000 volts. NOM-102-STPS-1994 Seguridad-Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono. Parte 1. Recipientes. NOM-104-STPS-2001 El polvo químico seco tipo ABC debe cumplir con las especificaciones físicas y químicas. Toxicidad. La mezcla de polvo químico seco tipo ABC y sus aditivos, debe ser de grado de riesgo a la salud cero o uno. PROY-NMX-S-004-SCFI-2010 Seguridad-equipos de protección contra fuego-medios extintores-polvo químico seco-requisitos y métodos de prueba.
Moneda.	Pesos mexicanos.
Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.

- Pena convencional

En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.



PARTIDA 16: EXTINTOR.

Características y especificaciones físicas y técnicas.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	29 piezas.
• Objeto.	Extintor a base de bióxido de carbono.
• Descripción Técnica del objeto de contratación.	EXTINTOR CO2
• Tipo de contrato.	Cerrada
• Ejercicio Fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional.
• Capacidad	6 kg.

6693



Características físicas y técnicas.	Cargado con polvo químico seco, para combatir incendios de clase B.C. para espacios cerrados oficinas, subestaciones eléctricas, salas computación, Cuerpo del envase fabricado en aluminio de peso ligero y resistente alto impacto. Válvula de presión de disparo rápido con dispositivo de comprobación de presión interna (manómetro). Manija en acero inoxidable. Accesorios para ser instalado en pared, manguera flexible con boquilla espumadora, cincho para soporte de boquilla. Pintura anticorrosiva color rojo resistente al medio ambiente. Etiquetas de colores codificados e indicadores de caducidad o recarga. Instrucciones claras y fáciles de seguir para su operación. Etiquetas con pictogramas de fuego.
Lugar de entrega.	En Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Del. Iztapalapa, México, D.F.
Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.
Capacitación para su uso.	No aplica.
Forma de adjudicación.	Por partida.
Licencias, permisos o autorizaciones.	Deberán cumplir con todos los requerimientos descritos en las normas NFPA, así como con la aprobación de la UL-162, UL-1711 para boquillas espumadoras.
Normas aplicables a la contratación.	NOM-100-STPS-1194 Cada extintor debe llevar grabados en forma clara e indeleble sobre el mismo o en una placa metálica adosada en forma permanente los datos siguientes: Marca registrada o símbolo del fabricante. Presión nominal en MPa o kPa (kg/cm2). Presión de prueba hidrostática en MPa o kPa (kg/cm2). Mes y año de fabricación separados por una diagonal. Nombre genérico del agente extinguidor para el cual está destinado el recipiente. Modelo. Clase de fuego al que está destinado. Instrucciones de operación en idioma español incluyendo nemotécnica adaptada de acuerdo con el modelo del extintor y distancia de uso (alcance mínimo horizontal), debiendo quedar estos datos al frente del extintor, tomando como referencia la parte de vista a la carátula del manómetro. Instrucciones de mantenimiento incluyendo observaciones acerca de la temperatura de uso y almacenamiento. Número de autorización de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

	Contenido neto del agente extinguidor en kilogramos. Leyenda "Hecho en México" o país de origen. En fuego clase "C" no utilizar en voltajes mayores a 1000 volts. NOM-102-STPS-1994 Seguridad-Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono. Parte 1. Recipientes. NOM-104-STPS-2001 El polvo químico seco tipo ABC debe cumplir con las especificaciones físicas y químicas. Toxicidad. La mezcla de polvo químico seco tipo ABC y sus aditivos, debe ser de grado de riesgo a la salud cero o uno. PROY-NMX-S-004-SCFI-2010 Seguridad-equipo de protección contra fuego-medios extintores-polvo químico seco-requisitos y métodos de prueba.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área administrará que el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.



PARTIDA 17: GABINETE CON EQUIPO DE BOMBEROS.**Características y especificaciones físicas y técnicas.**

• Area que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	3 piezas.
• Objeto.	Gabinete para equipo contra incendio y rescate para bomberos.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	GABINETE PARA EQUIPO CONTRA INCENDIO
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional Cumplimiento del porcentaje de contenido nacional del 30% conforme a lo establecido en la Reglas 11 en concordancia con lo establecido en las Reglas 5 y 7 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
• Capacidad	No aplica
• Características físicas y técnicas.	Gabinete para un equipo de bombero con dimensiones de 0.60 mts de frente, 1.80 mts de altura, 0.45mts de fondo. Con una estructura firme, fabricado en lámina negra calibre 22, con pintura electrostática de alta resistencia. Un entre paño y vidrio para puerta. Incluye equipo para bombero: Pantalón de nomex con forro interior de confort zone o agua tech para barrera de humedad al vapor y líquidos calientes y forro de araliete o Q-9 que funciona como barrera térmica. Chaquetón de nomex c/forro interior de confort zone o aqua tech para barrera de humedad al vapor y líquidos calientes y forro de araliete o Q-9 que funciona como barrera térmica. Bota para bombero con casquillo de acero, suela antiderrapante de 40 cms. de altura forro de lana. Casco para bombero fabricado en fibra de vidrio con protección facial de policarbonato de 4", nuquera de tela nomex. Matraca para ajustar de la cabeza y cintas reflejantes, guantes para bombero de 33 cms. de largo en carnaza suave color amarillo y forrado confort zone para barrera de humedad. Tirantes para bombero y capucha (monja), hacha de corte y pico con mango de 60 cms.
• Lugar de entrega.	Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera



	Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.



ANEXO No. 2

**(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

México D. F. a ___ de _____ del 2015.

NUM. DE LICITACION: _____

LICITANTE: _____

Con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta LA-006HAN001-N113-2015, para la Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, me permito someter a su consideración la siguiente Proposición Económica:

NO. DE PARTIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

- Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la entrega de los bienes.
- Se garantizan costos fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones del pedido.
- Se acepta las condiciones de pago establecidas en la Convocatoria de la presente licitación.

FIRMA DEL LICITANTE O APODERADO

ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA () No.:

FECHA:

DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria.		
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria.		
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria.		
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria.		
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria.		
4.1.G	Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar además copia del convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.		
4.1.H	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
2	PROPOSICIÓN TÉCNICA		
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria a la Licitación, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.2.B	Adjuntar catálogos y/o folletos en español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado, deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica, la cual deberá estar firmada por el representante legal.		
4.2.C	En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.		
4.2.D	En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado , deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado , y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.		
4.2.E	El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro que se derive de la presente licitación, así como para el cumplimiento del pedido mismo.		
4.2.F	Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas , especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria.		
4.2.G	Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.		
4.2.H	Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a entregar, en los términos del Anexo No. 1 de esta convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el pedido que se derive de esta Licitación y/o en la legislación aplicable.		
4.2.I	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES , para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.		
4.2.J	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad , o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
4.2.K	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes similares a los solicitados en la Convocatoria a la licitación.		
4.2.L	En caso de que el licitante oferte las partidas 1A, 1B, 1C, 1D, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 13, deberá presentar los certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales , que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.		
3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
4.3	Las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en cada partida, conforme a lo indicado en el Anexo No. 2 de esta Convocatoria a la licitación		

0706



FND
FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	
Correo Electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha
Relación de accionistas.-	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
	Nombre (s) :
Descripción del objeto social:	
Reformas del acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Domicilio:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Lugar y fecha: _____
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por la Financiera para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

Bajo protesta de decir verdad

6708

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

ANEXO No. 6

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

México, D.F., a ____ de ____ de ____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, relativa a la Adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del pedido sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



END

1997

ANEXO No. 7

MODELO DE PEDIDO

1 de 6

[illegible]

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HAN001-N113-2015



Primera-Objeto. Bajo los términos y condiciones de este pedido "El Proveedor" se obliga con "La Financiera" a entregar los bienes o prestar de los servicios y en su caso la instalación de los mismos, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente pedido, y en el(los) anexo(s) que se agregan al presente pedido, el(los) cual(es) una vez firmado(s) por las partes formará(n) parte integral del mismo.

Segunda.- Precio. "La Financiera" y "El Proveedor" están de acuerdo en que el precio será fijo, durante la vigencia del presente pedido. El precio del bien o servicio incluye todo lo necesario para el desarrollo óptimo y los gastos que se originen como consecuencia de su realización, hasta la satisfacción de "La Financiera" de conformidad con el clausulado del presente pedido y el(los) anexo(s), que forma(n) parte del mismo.

(La cláusula Condiciones de Entrega, deberá establecerse únicamente cuando corresponda a un pedido de adquisición, de lo contrario deberá eliminarse del clausulado y reemplazarse la numeración.)

Tercera.- Condiciones de Entrega: "El Proveedor" se obliga a entregar al área requeriente y responsable de "La Financiera" los bienes que se describen en el presente pedido (se deberá establecer, según sea el caso, a la firma del presente pedido o dentro del plazo que se establezca en el pedido y/o en los anexos)

El (los) entregable(s) en cuestión se tendrá(n) por recibido(s) cuando este(los) cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el(los) anexo(s), a entera satisfacción de "La Financiera Rural". Dicho(s) entregable(s) será(n) responsable(s) y quedará(n) bajo resguardo del área requeriente y responsable de "La Financiera".

Cuarta.- Condiciones de Pago: El pago que realizará "La Financiera" a "El Proveedor" por concepto del presente pedido será contra entrega de los bienes (Mediante el alta en el almacén o en su caso en el acta de entrega recepción de los mismos o prestación de servicios, o mediante las formas que establezca el Área Requeriente y Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido) a entera satisfacción de "La Financiera", para lo cual "El Proveedor" enviará al área requeriente de "La Financiera" al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), a sus versiones XML y PDF, el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables, que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet referido(s), "El Proveedor" anexará la documentación que acredite el oportuno suministro de los bienes; y que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pedido respectivo, a entera satisfacción de "La Financiera" incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

"La Financiera" se obliga a pagarle a "El Proveedor" en el domicilio señalado en la convocatoria o previa autorización por escrito de "El Proveedor" a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes a partir de la recepción de el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previo suministro de los bienes en los términos del pedido y sus anexos.

En caso de correcciones en el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, "La Financiera" a través de el Área Requeriente y Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá de corregir para que una vez corregida(s) lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

Quinta.- Plazo o período de Ejecución. "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día de del 20 hasta el día de de 20 concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

Sexta.- Otorgamiento de Prórrogas. Cuando se presente caso fortuito u ocurran causas de fuerza mayor, "El Proveedor" podrá solicitar a "La Financiera" le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pedido, dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada y con cinco días hábiles de anticipación al área requeriente de "La Financiera", quien determinará la procedencia de otorgar o no dicha prórroga.

En el supuesto de que "El Proveedor" obtenga la prórroga correspondiente, a efecto de aplazar el plazo o período de ejecución, deberá de formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a "La Financiera" no se requerirá de la solicitud por escrito de "El Proveedor", en este supuesto no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso y "Financiera Rural" podrá modificar el plazo o período de ejecución, para lo cual deberá de notificar a "El Proveedor" con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que se proceda a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

En caso de que "El Proveedor" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Séptima.- Garantía de Cumplimiento de Pedido: "El Proveedor", garantizará el cumplimiento del presente pedido con una fianza, equivalente al 10% de su monto total, a favor de "La Financiera", sin incluir el impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente documento legal; fianza que deberá ser expedida por una Institución afianzadora debidamente autorizada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 103 de su Reglamento.

(Handwritten signature and initials)



La deducción que se aplicará será del *(se determinará el % conforme a lo establecido en POBALINES)* del importe facturado sobre el monto de los bienes no entregados o de los servicios no prestados.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor correspondan al 10% del monto total del pedido.

"El Proveedor" acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por la "La Financiera" directamente de la facturación respectiva, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente a las deducciones correspondientes.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto Al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y responsable de los bienes o la prestación de los servicios.

Décima Quinta.- Pena Convencional.- En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, "El Proveedor" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el *(se determinará el % conforme a lo establecido en POBALINES)* por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados o de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con el presente pedido y su(s) anexo(s).

El pago de la pena convencional se realizará en el pago que se encuentre en trámite. En el caso de no existir pagos pendientes, la pena convencional se aplicará sobre la garantía, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión del pedido en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia la presente cláusula, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

"El Proveedor" acepta que el importe de las sanciones a que se refiere esta cláusula, sea deducido por la "La Financiera" directamente de la facturación respectiva, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Sexta.- Rescisión de Pedido.- "La Financiera" en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a las obligaciones establecidas en el presente pedido, podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, el procedimiento de rescisión previsto en la presente cláusula, conforme a lo siguiente:

A) Se iniciará a partir de que a "El Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "La Financiera" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor"; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicado a "El Proveedor", dentro de dicho plazo, y

C) Cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente a "El Proveedor", dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "La Financiera" y demás circunstancias del caso por concepto de bienes o prestación de los servicios hasta el momento de rescisión.

"La Financiera" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "La Financiera" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"La Financiera" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, "La Financiera" establecerá con "El Proveedor" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de "El Proveedor", será

responsabilidad del área requeriente y responsable, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del presente pedido sin ninguna responsabilidad para "La Financiera", si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- A) Si el proveedor no suministra los bienes a la Financiera, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el presente pedido y sus anexos.
- B) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos;
- C) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del pedido;
- D) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de la Financiera.
- E) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de licitación, en la celebración del pedido o durante su vigencia.
- F) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del pedido por parte de el proveedor
- G) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- H) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de el proveedor en las instalaciones de la Financiera que afecten o impacten el pedido o las operaciones que realiza la Financiera.
- I) Si el proveedor niega a la Financiera o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la suministro de los bienes.
- J) Si el proveedor suministra los bienes deficientemente o no apegado a lo estipulado en el pedido y en sus anexos.
- K) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- L) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del pedido.
- M) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido, o
- N) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el pedido y sus anexos por parte de el proveedor.

Si "El proveedor" es quien decide rescindir el presente pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del presente pedido, "El Proveedor" entregará a "La Financiera" toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que "La Financiera" comunique por escrito la rescisión.

Décima Séptima.- Terminación Anticipada.- "La Financiera", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- a) Concurran razones de interés general;
- b) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o la prestación de los servicios que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Financiera";
- c) "El proveedor" sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente pedido, o
- d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficina emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, "La Financiera" previa solicitud por escrito pagará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(La cláusula Propiedad de Resultados, deberá estipularse únicamente cuando deriven derechos relacionados con propiedad industrial y/o derechos de autor, de lo contrario deberá eliminarse del Clausulado y no incorporarse la numeración.)

Décima Octava: Propiedad de Resultados.- "El Proveedor" reconoce que la prestación objeto del presente pedido son por encargo de "La Financiera", consecuentemente reconoce que todos y cada uno de los documentos, reportes, medios magnéticos, estudios, estrategias, servicios y demás materiales entregables que se generen en la prestación de los servicios o como consecuencia de este pedido, pasarán a ser propiedad de "La Financiera" quedando obligado "El Proveedor" a entregarlos al término del presente instrumento o en el momento que "La Financiera" lo requiera, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, "El Proveedor" se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de obra, marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los productos o de sus elementos que se deriven del presente pedido.



Décima Novena.- Garantía de Programas.- "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad que los programas que use para cumplir con el objeto de este pedido, están exentos de toda y cualquier reclamación legal de infracción de patente, marca registrada o derechos de autor.

Asimismo, "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad que todo programa de terceros usado para los mismos fines descritos en el párrafo anterior, está legalmente autorizado por los titulares de los derechos de propiedad para comercializar las licencias de uso.

"El Proveedor" garantiza que los programas que use para cumplir con el objeto de este pedido estarán libres de cualquier tipo de "virus", "troiano" o "gusano" o cualquier otro tipo de código malicioso de software o hardware. Vigésima.- Constancia de Cumplimiento.- Previa solicitud de "El Proveedor" y una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el presente Instrumento a entera satisfacción de "La Financiera", esta por conducto del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido procederá a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías correspondientes.

Vigésima Primera.- Relación de Anexos.- Los servicios objeto del presente pedido, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas del presente pedido y, a lo estipulado en el anexo, que es parte integrante de este pedido, mismo que a continuación se enlista:

"ANEXO"
(Establecer el anexo correspondiente según sea Licitación, Invitación a Cuanto Menos Tres Personas o Adjudicación Directa).

Vigésima Segunda.- Supletoriedad.- las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este pedido, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Vigésima Tercera.- Jurisdicción.- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

Previa lectura del contenido del presente pedido, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en 2 ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ del año 20_____.

Manifiesta "La Financiera"

Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de "La Financiera", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los artículos 1º, 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 10 de enero.....

Apoderado Legal

Manifiesta "El Proveedor"

Que es una _____ (señalar naturaleza jurídica del proveedor) debidamente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número _____

Que la sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades las siguientes: _____

Que cuenta con las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente pedido y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, y acredita su personalidad en los términos de la escritura pública número _____; las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

Que la sociedad tiene por objeto social, entre otros: _____

El Apoderado Legal

Las antefirmas y firmas que aparecen al final corresponden al(los) anexo(s) del Pedido No. _____ de fecha _____ de 20_____, celebrado por el "La Financiera", a través de la _____ y la empresa denominada _____, por un monto de \$ _____ PESOS (100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I. V. A. Constite. _____ y la

07-16



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 8

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

México, D.F., a ____ de ____ de ____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, relativa a la Adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO No. 9

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

**Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Nombre de la Empresa

México D.F. de _____ de 20__

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.
Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

*

*

Número(s) de proveedor (opcional):

*

*

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

0720

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida: _

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento SI NO

TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: _ (7) _.

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _ (8) _ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _ (9) _ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

5.12 FIRMA DEL CONTRATO

5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los _ () días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

0722

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar ____ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".

ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F. ____ de ____ de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, relativa a la Contratación de la Adquisición de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.

ANEXO No. 11

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____(7)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____



ANEXO No. 11

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO No. 12

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)



ANEXO No. 12

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

10728

ANEXO No. 13

**CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ de 20__

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero**
Presente.

Procedimiento de contratación No. _____

Objeto de la Adquisición: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 14

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6)

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8)

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



ANEXO No. 14

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO No. 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO: LA-006HAN001-N113-2015
ADQUISICIÓN DE
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO: Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Presentación de Propositiones y Apertura de Propositiones.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Resolución Técnica

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.-
AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D F
- 2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES.
AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D. F.
- 3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: asanchez@fnd.gob.mx
- 4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

ANEXO No. 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)
Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de **la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada— en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

0734

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."